

Identificación: 11-AV-A-13-0224-00

Fecha: 25/07/13 Páginas: 1 de 31

ESTUDIO ACÚSTICO

PLAN GENERAL SENIJA (ALICANTE)

certio

ÍNDICE

Apartado 1. Introducción

Apartado 2 Justificación del Anexo IV del Decreto 104/2006

Apartado 3. Antecedentes

Apartado 4. Caracterización del entorno, ubicación de la zona de estudio

Apartado 5. Descripción y caracterización acústica de los focos.

Apartado 6. Informe de medidas “in situ”.

Apartado 7 Predicción estimación de niveles acústicos.

Apartado 8 Análisis de la compatibilidad del plan general.

Apartado 9 Definición de las medidas correctoras a implantar.

Apartado 10 Conclusiones

Apartado 11 Declaración responsable de disponer de certificados de calibración y verificación de los equipos. Acreditación como Entidad Colaboradora de la Administración

Anexo I:

- CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES
- PLANOS DE REPRESENTACIÓN DE NIVELES SONOROS
- PLANO DE USOS PREVIOS Y CALIFICACIÓN DEL SUELO

APARTADO 1.- INTRODUCCIÓN

El presente documento se redacta en base a las exigencias establecidas en el Anexo IV del *DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica*. En este caso se trata de un instrumento de planeamiento urbanístico, el Plan General del Municipio de Senija (Alicante).

APARTADO 2.- JUSTIFICACIÓN DEL ANEXO IV DEL DECRETO 104/2006

El presente estudio acústico contiene la información establecida en Anexo IV del *DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica*, en concreto lo expresado en el apartado B de dicho anexo en el que se especifica el contenido mínimo que deberá reflejarse en el estudio acústico de los instrumentos de planeamiento urbanístico de municipios con menos de 20.000 habitantes:

En el caso del planeamiento general del municipio, el Estudio Acústico deberá contener:

- Clasificación y usos previos del suelo en el municipio, según lo establecido en el artículo 19 del presente decreto. (Anexo I - Plano OE)*
- Clasificación del suelo de los municipios colindantes en los lindes con el municipio. (Anexo I)*
- Identificación de las actividades e infraestructuras ruidosas en el municipio. (apartado 7)*
- Compatibilidad de las zonas reclasificadas como urbanizables con los niveles de ruido existentes y los focos de ruido de entorno. (apartado 8)*
- Medidas correctoras a adoptar, en caso que incluya nuevos desarrollos detallados o pormenorizados, para el cumplimiento de los objetivos de calidad establecidos. (apartado 9)*

APARTADO 3.- ANTECEDENTES

A petición de D. JOSÉ M^º. CHOFRE GIL con N.I.F.: 05.870.459-P, como Arquitecto Redactor de los documentos que conforman el Plan General del Municipio de Senija en Alicante, se redacta el presente documento de Estudio Acústico del Plan General de Senija. A grandes rasgos el objetivo de este trabajo es el conocimiento de los niveles sonoros que existen en la zona objeto de estudio y la compatibilidad de las propuestas del Plan General con estos niveles.

APARTADO 4.- CARACTERIZACIÓN DEL ENTORNO, UBICACIÓN DE LA ZONA DE ESTUDIO.

La descripción de la zona objeto de estudio es:

El municipio de Senija se localiza al norte de la provincia de Alicante, perteneciente a la comarca de La Marina Alta y al Valle del Pop. Limita con los términos municipales de Benissa, Gata de Gorgos y Llíber. En el término municipal de Senija se encuentra también el núcleo de población de Cometa.

Senija se extiende al pie de una pequeña montaña, pareciendo la continuación de ésta. El relieve del municipio es ondulado. Se ubica a un altura de 234 metros sobre el nivel del mar y cuenta con una superficie relativamente pequeña, alrededor de 4,8 km². El término municipal es cruzado de norte a sur por su lado oriental, por la autopista AP-7, localizándose la salida a Benissa a la altura del municipio de Senija.

APARTADO 5.- DESCRIPCIÓN Y CARACTERIZACIÓN ACÚSTICA DE LOS FOCOS.

5.1.- Identificación de los Focos Sonoros

- Autopista AP-7, tramo al norte de la salida a Benissa, con una previsión de densidad de tráfico de 16.474 Vehículos ligeros / día
Fuente de información: Mapas de Tráfico del Ministerio de Fomento.
- Autopista AP-7, tramo al norte de la salida a Benissa, con una previsión de densidad de tráfico de 1.001 Vehículos pesados / día
Fuente de información: Mapas de Tráfico del Ministerio de Fomento.
- Autopista AP-7, tramo al sur de la salida a Benissa, con una previsión de densidad de tráfico de 16.543 Vehículos ligeros / día
Fuente de información: Mapas de Tráfico del Ministerio de Fomento.
- Autopista AP-7, tramo al sur de la salida a Benissa, con una previsión de densidad de tráfico de 1.277 Vehículos pesados / día
Fuente de información: Mapas de Tráfico del Ministerio de Fomento.
- Carretera CV-745, con una previsión de densidad de tráfico de 3.907 Vehículos ligeros / día
Fuente de información: Campaña aforos del Área de Infraestructuras de la Diputación de Alicante.
- Carretera CV-745, con una previsión de densidad de tráfico de 39 Vehículos pesados / día
Fuente de información: Campaña aforos del Área de Infraestructuras de la Diputación de Alicante.
- Otros caminos y calles del municipio incluidos en el ámbito de estudio. Los datos de tráfico de estos ejes se estiman de los aforos realizados por los técnicos de Certio Medio Ambiente en sus visitas campo.

En el apartado 7 se realiza un desglose de los focos sonoros utilizados en el estudio

APARTADO 6.- INFORME DE MEDIDAS IN SITU

Laboratorio que realiza el ensayo: Certio Medio Ambiente S.L. CIF B-78.218.526 Plaza Alcalde Agatángelo Soler nº 7, Entlo. E · 03015 Alicante Telfs.: 965 240 114 Fax: 958 490 046.		Autorización Administrativa: 93/ECMCA Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana									
Solicitante: D. JOSÉ M ^a . CHOFRE GIL. con CIF/DNI: 05.870.459-P											
Dirección: C/ PINTOR CABRERA 26, 3 ^o H · 03003 ALICANTE											
Título: Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros del periodo diurno en el término municipal de Senija (Alicante), incluido en el ámbito de estudio de los trabajos del Plan General de Senija.		Fecha del Ensayo: 18/07/13									
Normativa de referencia: DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica											
Procedimientos de ensayo utilizados: AV-1203.e02.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores											
Ítems Ensayados: Niveles Sonoros Ambientales.											
Observaciones y/o Desviaciones al método: No se registraron desviaciones al método											
Lugar del Ensayo: Ver Apartado 2	Incidencias e información complementaria: Ver Apartado 8										
Documentos Anexos: Certificados de Calibración/Verificación de equipos. Acreditación como Entidad Colaboradora de la Administración.											
Notas: Los resultados facilitados en este informe, afectan únicamente a las muestras ensayadas. La reproducción parcial de este informe no está permitida sin la aprobación expresa y por escrito de Certio Medio Ambiente S.L..											
Resultados del ensayo: Ensayo 1 de 2. LAeq obtenidos en muestreos de 10 minutos realizados durante horario diurno:											
	Punto De Medición	Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración
	PM01	49,1	37,8	40,0	46,0	74,3	36,0	± 1,8 dBA	18/07/13	19:45	10 min.
	PM02	51,6	39,6	42,0	49,6	73,1	37,5	± 1,8 dBA	18/07/13	20:05	10 min.
	PM03	55,3	39,8	43,4	52,2	77,1	36,2	± 1,8 dBA	18/07/13	19:25	10 min.
	PM04	65,6	47,6	56,2	69,4	82,0	43,0	± 1,8 dBA	18/07/13	18:56	10 min.
	PM05	56,8	47,8	54,0	59,0	77,0	40,7	± 1,8 dBA	18/07/13	18:20	10 min.

Fdo. Antonio Alonso Stenberg
 Técnico de Laboratorio

Fdo.: Santiago Núñez Gutiérrez
 Director Técnico

Laboratorio que realiza el ensayo: Certio Medio Ambiente S.L. CIF B-78.218.526 Plaza Alcalde Agatángelo Soler nº 7, Entlo. E · 03015 Alicante Telfs.: 965 240 114 Fax: 958 490 046.		Autorización Administrativa: 93/ECMCA Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana																																																																		
Solicitante: D. JOSÉ M ^º . CHOFRE GIL. con CIF/DNI: 05.870.459-P Dirección: C/ PINTOR CABRERA 26, 3 ^º H · 03003 ALICANTE																																																																				
Título: Ensayo para la determinación de los Niveles Sonoros del periodo nocturno en el término municipal de Senija (Alicante), incluido en el ámbito de estudio de los trabajos del Plan General de Senija.		Fecha del Ensayo: 18/07/13																																																																		
Normativa de referencia: DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica																																																																				
Procedimientos de ensayo utilizados: AV-1203.e02.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores																																																																				
Ítems Ensayados: Niveles Sonoros Ambientales.																																																																				
Observaciones y/o Desviaciones al método: No se registraron desviaciones al método																																																																				
Lugar del Ensayo: Ver Apartado 2	Incidencias e información complementaria: Ver Apartado 8																																																																			
Documentos Anexos: Certificados de Calibración/Verificación de equipos. Acreditación como Entidad Colaboradora de la Administración.																																																																				
Notas: Los resultados facilitados en este informe, afectan únicamente a las muestras ensayadas. La reproducción parcial de este informe no está permitida sin la aprobación expresa y por escrito de Certio Medio Ambiente S.L..																																																																				
Resultados del ensayo: Ensayo 2 de 2. LAeq obtenidos en muestreos de 10 minutos realizados durante horario nocturno:																																																																				
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Punto De Medición</th> <th>Leq</th> <th>L90</th> <th>L50</th> <th>L10</th> <th>Lmáx</th> <th>Lmín</th> <th>U (K=2)</th> <th>Fecha</th> <th>Hora</th> <th>Duración</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PM01</td> <td>45,9</td> <td>42,6</td> <td>44,2</td> <td>46,0</td> <td>71,0</td> <td>40,5</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>18/07/13</td> <td>22:49</td> <td>10 min.</td> </tr> <tr> <td>PM02</td> <td>52,4</td> <td>49,4</td> <td>52,0</td> <td>54,2</td> <td>61,5</td> <td>44,2</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>18/07/13</td> <td>23:08</td> <td>10 min.</td> </tr> <tr> <td>PM03</td> <td>56,2</td> <td>45,2</td> <td>46,6</td> <td>56,2</td> <td>77,5</td> <td>43,6</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>18/07/13</td> <td>22:33</td> <td>10 min.</td> </tr> <tr> <td>PM04</td> <td>57,9</td> <td>44,2</td> <td>48,0</td> <td>60,0</td> <td>76,3</td> <td>40,4</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>18/07/13</td> <td>22:19</td> <td>10 min.</td> </tr> <tr> <td>PM05</td> <td>55,0</td> <td>47,0</td> <td>51,6</td> <td>57,4</td> <td>74,5</td> <td>43,2</td> <td>± 1,8 dBA</td> <td>18/07/13</td> <td>22:01</td> <td>10 min.</td> </tr> </tbody> </table>	Punto De Medición	Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración	PM01	45,9	42,6	44,2	46,0	71,0	40,5	± 1,8 dBA	18/07/13	22:49	10 min.	PM02	52,4	49,4	52,0	54,2	61,5	44,2	± 1,8 dBA	18/07/13	23:08	10 min.	PM03	56,2	45,2	46,6	56,2	77,5	43,6	± 1,8 dBA	18/07/13	22:33	10 min.	PM04	57,9	44,2	48,0	60,0	76,3	40,4	± 1,8 dBA	18/07/13	22:19	10 min.	PM05	55,0	47,0	51,6	57,4	74,5	43,2	± 1,8 dBA	18/07/13	22:01	10 min.		
Punto De Medición	Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración																																																										
PM01	45,9	42,6	44,2	46,0	71,0	40,5	± 1,8 dBA	18/07/13	22:49	10 min.																																																										
PM02	52,4	49,4	52,0	54,2	61,5	44,2	± 1,8 dBA	18/07/13	23:08	10 min.																																																										
PM03	56,2	45,2	46,6	56,2	77,5	43,6	± 1,8 dBA	18/07/13	22:33	10 min.																																																										
PM04	57,9	44,2	48,0	60,0	76,3	40,4	± 1,8 dBA	18/07/13	22:19	10 min.																																																										
PM05	55,0	47,0	51,6	57,4	74,5	43,2	± 1,8 dBA	18/07/13	22:01	10 min.																																																										

Fdo. Antonio Alonso Stenberg
 Técnico de Laboratorio

Fdo.: Santiago Núñez Gutiérrez
 Director Técnico

6.1.- Objeto y alcance del ensayo

Ensayos para caracterizar los niveles acústicos de la zona objeto de estudio durante los períodos diurno y nocturno mediante muestreos de corta duración.

Es de destacar que durante los ensayos se realiza una identificación de las fuentes de ruido de la zona.

6.2.- Lugar de ensayo

Ensayo N°	Tipo de ensayo	Procedimiento utilizado	Normativa de aplicación	Lugar de ensayo	Observaciones:
1	Determinación de Niveles sonoros ambientales	AV-1203.e02.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores	Decreto 104/2006	Puntos del interior del término municipal de Senija (Alicante)	Se realizan 5 ensayos de 10 minutos en periodo diurno.
2	Determinación de Niveles sonoros ambientales	AV-1203.e02.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores	Decreto 104/2006	Puntos del interior del término municipal de Senija (Alicante)	Se realizan 5 ensayos de 10 minutos en periodo nocturno.

6.3.- Condiciones Ambientales

Parámetros ambientales durante los muestreos de niveles sonoros de 10 minutos en los puntos seleccionados:

Lugar	Fecha	Hora	Temperatura (° C)	Humedad (%HR)	Presión (mBar)	V viento (m/s)
PM01	18/07/13	19:45	28,1 ± 0,6	52,0 ± 4,0	988,8 ± 1,9	0,1 ± 0,2
PM02	18/07/13	20:05	27,2 ± 0,6	51,2 ± 4,0	989,2 ± 1,9	0,2 ± 0,2
PM03	18/07/13	19:25	31,6 ± 0,6	36,9 ± 4,0	989,3 ± 1,9	0,4 ± 0,2
PM04	18/07/13	18:56	32,2 ± 0,6	45,6 ± 4,0	989,7 ± 1,9	0,2 ± 0,2
PM05	18/07/13	18:20	33,6 ± 0,6	38,2 ± 4,0	992,5 ± 1,9	0,3 ± 0,2
PM01	18/07/13	22:49	24,1 ± 0,6	50,3 ± 4,0	989,7 ± 1,9	0,0 ± 0,2
PM02	18/07/13	23:08	23,9 ± 0,6	51,4 ± 4,0	989,3 ± 1,9	0,1 ± 0,2
PM03	18/07/13	22:33	25,4 ± 0,6	46,3 ± 4,0	992,0 ± 1,9	0,1 ± 0,2
PM04	18/07/13	22:19	26,2 ± 0,6	44,1 ± 4,0	992,4 ± 1,9	0,3 ± 0,2
PM05	18/07/13	22:01	26,8 ± 0,6	43,8 ± 4,0	992,6 ± 1,9	0,2 ± 0,2

De los días de muestreo:

18/07/13: Día soleado. Ambiente seco, con temperaturas altas. No se aprecian variaciones locales en la dirección del viento.

6.4.- Personal que interviene en el ensayo

Ensayo N°	Técnico	Cualificación
1 y 2	Antonio Alonso Stenberg	Técnico Laboratorio

6.5.- Equipos que interviene en el ensayo

Descripción	Fabricante	Modelo	Nº Serie	Última Verificación METROLÓGICA	Última Calibración ENAC
Analizador modular	Brüel & Kjaer	2260	2180586	26/03/13	26/03/13
Micrófono	Brüel & Kjaer	4189	2846960	26/03/13	26/03/13
Calibrador sonoro	Brüel & Kjaer	4231	2176310	30/01/13	23/01/12
Estación Meteorológica	Kestrel	4000	586479	NA	05/10/11

Todos los equipos listados cumplen las características técnicas exigidas en las normativas internacionales a este tipo de instrumental. Los analizadores modulares (sonómetros tipo 1) y sus accesorios utilizados para la obtención de los niveles de presión sonora, son instrumentos de medida de alta precisión que poseen un tratamiento especial de calibración de acuerdo con instrucciones referenciadas en el Manual de la Calidad y Procedimientos e Instrucciones de CERTIO MEDIO AMBIENTE. Dichas calibraciones se realizan por laboratorios de calibración acreditados por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) Ver Apartado 12. Además, en cada proceso de medición son verificados antes y después de las mediciones con el fin de comprobar su correcto funcionamiento.

Equipo	Fecha	Verificación	Temperatura (°C)	Presión (mBar)	Humedad (% HR)	Estado
AV-EQ-01	18/07/13	Previa	26,8 ± 0,9	992,5 ± 0,5	58,7 ± 6,5	Ok
AV-EQ-01	18/07/13	Posterior	23,9 ± 0,9	989,3 ± 0,5	51,4 ± 6,5	Ok

6.6.- Metodología de ensayo

Para la realización de los ensayos y la edición del presente informe, se han tenido en cuenta los siguientes documentos:

- *DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica*
- AV-1203.e02.Procedimiento Específico para la medición del Nivel de Presión Sonora en Exteriores.

El método de ensayo utilizado para la determinación del Nivel de Presión Sonora en Exteriores, es el descrito en el Procedimiento Específico **AV-1203.e02**, basado en el *DECRETO 104/2006, de 14 de julio, del Consell, de planificación y gestión en materia de contaminación acústica*. Consiste, a grandes rasgos, en situar el sonómetro en el punto de interés a medir y realizar la medición, con duración variable en función del interés a medir, en continuo, ubicando el micrófono a 1,5 m. (dependiendo de la zona) sobre el suelo y alejado de superficies reflectantes, teniendo en cuenta factores ambientales tales como temperatura, presión, humedad, velocidad del viento, etc. La incertidumbre asociada al resultado final del ensayo es $\pm 1,8$ dBA, para K=2.

Todos los valores de incertidumbre asociada a los niveles de las mediciones, y a los cálculos entre ellos, expresados en el presente informe, hacen referencia a un factor de cobertura de K = 2. Ésta se ha determinado

conforme a EAL-R2, utilizando un factor de cobertura de $K = 2$, que para una distribución normal corresponde a una probabilidad de cobertura del 95%.

A la hora de realizar los cálculos para hallar los índices descritos en la normativa internacional, nacional y autonómica, se toman como intervalos Horarios los siguientes:

- Ldía, Indicador de ruido diurno: de 08:00h. a 22:00 h.
- Lnoche, Indicador de ruido en periodo nocturno: de 22:00 h. a 08:00 h.

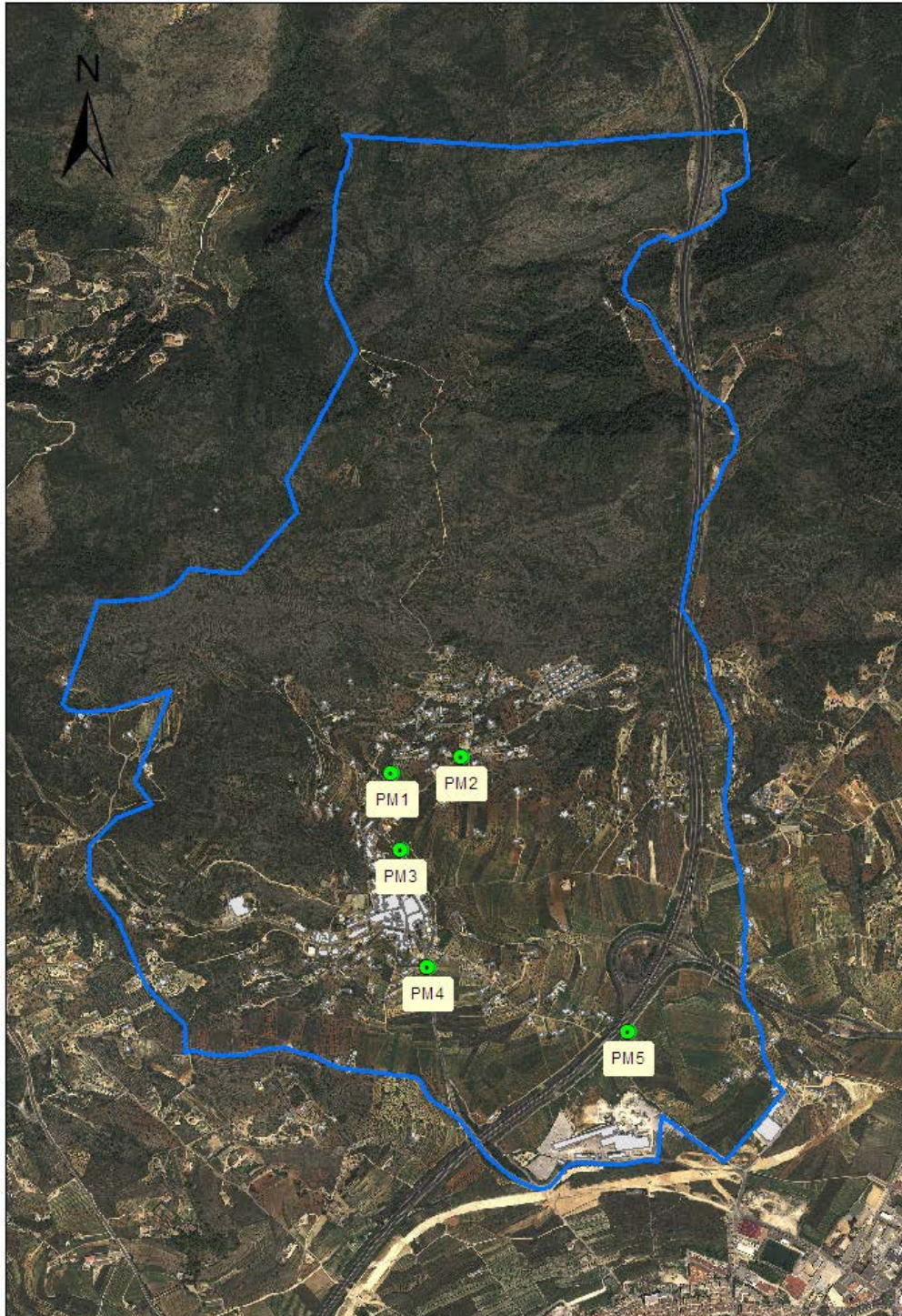
6.7.- Plan de muestreo

El plan de muestreo se ha definido teniendo en cuenta los diversos objetivos a cumplir por el estudio. En primer lugar se ha intentado abarcar la mayor parte de la zona de estudio y se ha puesto especial interés en caracterizar todas las fuentes de ruido que se incluirán en el estudio. Además de este factor se ha considerado para la ubicación de los puntos de muestreo la localización de las nuevas zonas propuestas por el Plan General, y que son el objeto concreto de este trabajo.

Por todo esto se opta, por realizar muestreos de corta duración tanto en periodo diurno como nocturno. Se realiza una campaña en cada uno de los periodos analizando cinco puntos en cada una de ellas, con una duración de 10 minutos por punto.

A continuación se muestra la ubicación de los puntos de muestreo geo-referenciados, dentro de la superficie encerrada por el límite del término municipal. Las coordenadas de estos puntos se pueden consultar en el apartado 8.

En este estudio acústico se ubican puntos de evaluación de los objetivos de calidad (22 puntos de control denominados RV). Puede consultarse las coordenadas numéricas y su localización gráfica en el apartado 7.2.



Fotografías de los ensayos:



PUNTOS DE MEDICIÓN 1, 2 Y 3



PUNTOS DE MEDICIÓN 4 Y 5

6.8.- Registros del ensayo

Datos obtenidos en los puntos de muestreo de carta duración

Resultados del ensayo 1 Niveles en dBA obtenidos en muestreos de 10 minutos realizados durante horario diurno:

Punto De Medición	Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración
PM01	49,1	37,8	40,0	46,0	74,3	36,0	± 1,8 dBA	18/07/13	19:45	10 min.
PM02	51,6	39,6	42,0	49,6	73,1	37,5	± 1,8 dBA	18/07/13	20:05	10 min.
PM03	55,3	39,8	43,4	52,2	77,1	36,2	± 1,8 dBA	18/07/13	19:25	10 min.
PM04	65,6	47,6	56,2	69,4	82,0	43,0	± 1,8 dBA	18/07/13	18:56	10 min.
PM05	56,8	47,8	54,0	59,0	77,0	40,7	± 1,8 dBA	18/07/13	18:20	10 min.

Resultados del ensayo 2: Niveles en dBA obtenidos en muestreos de 10 minutos realizados durante horario nocturno:

Punto De Medición	Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U (K=2)	Fecha	Hora	Duración
PM01	45,9	42,6	44,2	46,0	71,0	40,5	± 1,8 dBA	18/07/13	22:49	10 min.
PM02	52,4	49,4	52,0	54,2	61,5	44,2	± 1,8 dBA	18/07/13	23:08	10 min.
PM03	56,2	45,2	46,6	56,2	77,5	43,6	± 1,8 dBA	18/07/13	22:33	10 min.
PM04	57,9	44,2	48,0	60,0	76,3	40,4	± 1,8 dBA	18/07/13	22:19	10 min.
PM05	55,0	47,0	51,6	57,4	74,5	43,2	± 1,8 dBA	18/07/13	22:01	10 min.

6.9.- Incidencias durante los ensayos

No se registraron incidencias relevantes en la ejecución de los ensayos.

APARTADO 7.- PREDICCIÓN ESTIMACIÓN DE NIVELES ACÚSTICOS

7.1.- Metodología aplicada en la simulación

Para la estimación de los niveles sonoros:

Se han tenido en cuenta como focos generadores de ruido las carreteras que cruzan la zona de estudio o que por su cercanía puedan generar afección sonora sobre él. No se ha incluido ningún otro tipo de foco ruidoso diferente al ruido de tráfico viario.

Para la obtención de los resultados finales se utilizan receptores virtuales realizados en los puntos numerados como RV01 al RV22, además del análisis gráfico de los niveles sonoros.

Software de Cálculo:

- Predictor Type 7810, Versión V6.02 y número de serie 2446557

Método de Cálculo para carreteras:

- STANDARD XP S 31-133
 - Emission model: Guide du Bruit des transports terrestres (Ministère des transports France, Novembre 1980)
 - Propagation model: NMPB96 French national computation method for the propagation of Road traffic Noise (SETRA, CERTU, LCPC, CSTB)

Parámetros de Cálculo para modelo de carreteras:

- Correcciones meteorológicas INTERIM DEFAULT
- Atenuación por características del suelo, Default Ground Factor = 1,00 y calculando reflexiones
- Factores meteorológicos para cálculos según XP S 31-133:
 - Presión Atmosférica: 1013,3 mBar
 - Humedad: 70%
 - Temperatura: 15 °C

Frecuencia (Hz)	125	250	500	1K	2K	4K
Absorción del Aire (dB/Km)	0,38	1,13	2,36	4,08	8,75	26,39

- Espectro normalizado conforme a Standard XP S 31-133

Frecuencia (Hz)	125	250	500	1K	2K	4K
Spectrum (dBA)	-14,5	-10,2	-7,2	-3,9	-6,4	-11,4

- Ámbito de estudio, delimitado por un rectángulo con vértices en las coordenadas ETRS89 UTM Huso 30N:
 - UTM del borde superior derecho de la malla (762620; 4289241)
 - UTM del borde inferior izquierdo de la malla (766587; 4294247)
- Resolución de cálculo:
 - Malla adaptada al límite del término municipal con una superficie de 4,8 Km².
 - 48.267 puntos de cálculo
 - Cuadrículas de 10 m. de lado.
 - Altura de la malla de cálculo y, en consecuencia, altura de los mapas de ruidos calculados: 4m. sobre el nivel del suelo (teniendo en cuenta las curvas de nivel en cada punto).

Focos Sonoros:

- Autopista AP-7 (N), tramo al norte de la salida a Benissa, con una previsión de densidad de tráfico de 16.474 Vehículos ligeros / día
Fuente de información: Mapas de Tráfico del Ministerio de Fomento.
- Autopista AP-7 (N), tramo al norte de la salida a Benissa, con una previsión de densidad de tráfico de 1.001 Vehículos pesados / día
Fuente de información: Mapas de Tráfico del Ministerio de Fomento.
- Autopista AP-7 (S), tramo al sur de la salida a Benissa, con una previsión de densidad de tráfico de 16.543 Vehículos ligeros / día
Fuente de información: Mapas de Tráfico del Ministerio de Fomento.
- Autopista AP-7 (S), tramo al sur de la salida a Benissa, con una previsión de densidad de tráfico de 1.277 Vehículos pesados / día
Fuente de información: Mapas de Tráfico del Ministerio de Fomento.
- Carretera CV-745, con una previsión de densidad de tráfico de 3.907 Vehículos ligeros / día
Fuente de información: Campaña aforos del Área de Infraestructuras de la Diputación de Alicante.
- Carretera CV-745, con una previsión de densidad de tráfico de 39 Vehículos pesados / día
Fuente de información: Campaña aforos del Área de Infraestructuras de la Diputación de Alicante.

- Otros caminos y calles del municipio incluidos en el ámbito de estudio. Los datos de tráfico de estos ejes se estiman de los aforos realizados por los técnicos de Certio Medio Ambiente en sus visitas campo. Se ha diferenciado entre varios tipos de ejes: Camino Basseta con una previsión de densidad de tráfico de 200 Vehículos ligeros / día, Camino Murtalet con una previsión de densidad de tráfico de 50 Vehículos ligeros / día, el eje de la Ronda este del casco con una previsión de densidad de tráfico de 500 Vehículos ligeros / día, y otros caminos que conforman la red de viales que vertebran las zonas rústicas y de huertas del municipio con una previsión de densidad de tráfico de 100 Vehículos ligeros / día.

Horarios para Ldía, y Lnoche

- Día: de 08:00h. a 22:00 h.
- Noche: de 22:00 h. a 08:00 h.

Observaciones:

A la hora de realizar el cálculo:

- Los datos de intensidad de tráfico de los ejes incluidos se distribuyen como sigue:

Período	Nº de vehículos ligeros/h en AP-7 (N)	Nº de vehículos pesados/h en AP-7 (N)	Nº de vehículos ligeros/h en AP-7 (S)	Nº de vehículos pesados/h en AP-7 (S)	Nº de vehículos ligeros/h en CV-745	Nº de vehículos pesados/h en CV-745
De 08:00h. a 22:00h.	998,18 Veloc. Media: 120 Km/h	60,06 Veloc. Media: 120 Km/h	991,79 Veloc. Media: 120 Km/h	76,60 Veloc. Media: 120 Km/h	234,38 Veloc. Media: 70 Km/h	2,37 Veloc. Media: 60 Km/h
De 22:00h. a 08:00h.	264,02 Veloc. Media: 100 Km/h	16,05 Veloc. Media: 100 Km/h	264,98 Veloc. Media: 100 Km/h	20,47 Veloc. Media: 100 Km/h	62,62 Veloc. Media: 60 Km/h	0,63 Veloc. Media: 50 Km/h

Período	Nº de vehículos ligeros/h en Ronda	Nº de vehículos ligeros/h en Camino Basseta	Nº de vehículos ligeros/h en Camino Murtalet	Nº de vehículos ligeros/h en Caminos
De 08:00h. a 22:00h.	29,99 Veloc. Media: 50 Km/h	12,00 Veloc. Media: 60 Km/h	3,00 Veloc. Media: 40 Km/h	6,00 Veloc. Media: 50 Km/h
De 22:00h. a 08:00h.	8,01 Veloc. Media: 40 Km/h	3,21 Veloc. Media: 50 Km/h	0,80 Veloc. Media: 40 Km/h	1,60 Veloc. Media: 40 Km/h

Planimetría utilizada

Toda la información cartográfica de la zona objeto de estudio ha sido facilitada por el cliente. Esto incluye tanto la base necesaria para la creación del modelo informático, como toda la información de clasificación y usos del suelo del municipio bajo análisis.

Ver Anexo I, documentación gráfica.

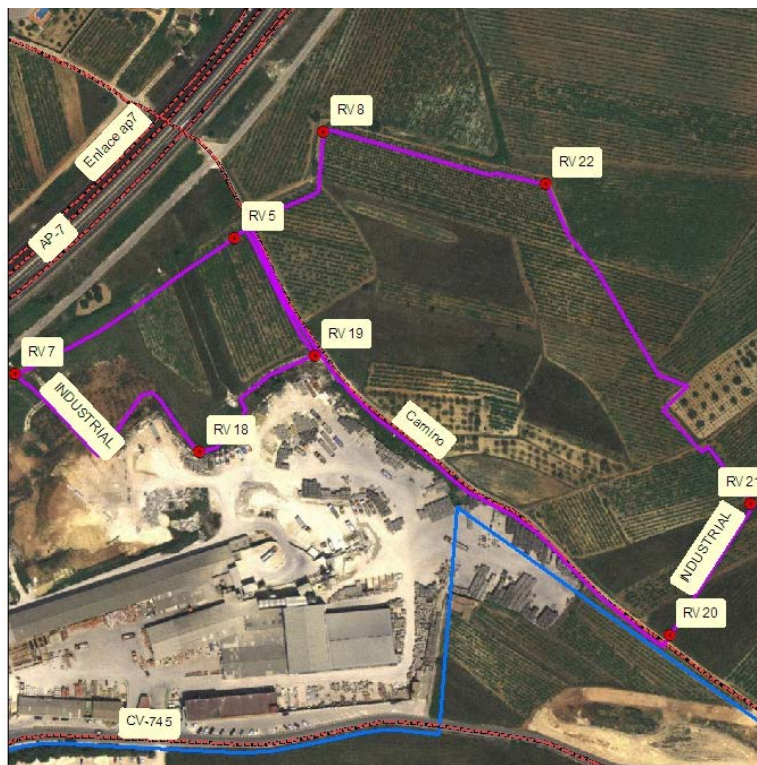
Mapas acústicos

Ver Anexo I, documentación gráfica, planos 1 y 2.

7.2. Localización de los puntos de análisis RV:

Identificación	Coordenada X	Coordenada Y	Resolución
RV01	764445	4291351	1m.
RV02	764565	4291435	1m.
RV03	764564	4291355	1m.
RV04	764398	4291412	1m.
RV05	765106	4290509	1m.
RV06	765344	4290789	1m.
RV07	764969	4290424	1m.
RV08	765161	4290575	1m.
RV09	764453	4291262	1m.
RV10	764399	4291242	1m.
RV11	764706	4291298	1m.
RV12	764868	4291233	1m.
RV13	764709	4291475	1m.
RV14	764612	4291517	1m.
RV15	764470	4291434	1m.
RV16	764527	4291387	1m.
RV17	764371	4291279	1m.
RV18	765084	4290375	1m.
RV19	765156	4290436	1m.
RV20	765376	4290261	1m.
RV21	765426	4290343	1m.
RV22	765299	4290543	1m.

EPSG:25830 -CRS: ETRS89 UTM Huso 30N



APARTADO 8.- ANÁLISIS DE LA COMPATIBILIDAD DEL PLAN GENERAL

Medidas "in situ"

Periodo	Identificación de los puntos de muestreo de corta duración	Coordenadas UTM (ETRS89 UTM Huso 30N)		Leq	L90	L50	L10	Lmáx	Lmín	U(K=2)	Fecha	Hora	Durac.
Día	PM01	764399	4291417	49,1	37,8	40,0	46,0	74,3	36,0	± 1,8 dBA	18/07/13	13:57	0:10:00
	PM02	764617	4291465	51,6	39,6	42,0	49,6	73,1	37,5	± 1,8 dBA	18/07/13	14:05	0:10:00
	PM03	764428	4291173	55,3	39,8	43,4	52,2	77,1	36,2	± 1,8 dBA	18/07/13	14:10	0:10:00
	PM04	764511	4290805	65,6	47,6	56,2	69,4	82,0	43,0	± 1,8 dBA	18/07/13	14:21	0:10:00
	PM05	765142	4290603	56,8	47,8	54,0	59,0	77,0	40,7	± 1,8 dBA	18/07/13	14:27	0:10:00
Noche	PM01	764399	4291417	45,9	42,6	44,2	46,0	71,0	40,5	± 1,8 dBA	18/07/13	22:49	0:10:00
	PM02	764617	4291465	52,4	49,4	52,0	54,2	61,5	44,2	± 1,8 dBA	18/07/13	23:08	0:10:00
	PM03	764428	4291173	56,2	45,2	46,6	56,2	77,5	43,6	± 1,8 dBA	18/07/13	22:33	0:10:00
	PM04	764511	4290805	57,9	44,2	48,0	60,0	76,3	40,4	± 1,8 dBA	18/07/13	22:19	0:10:00
	PM05	765142	4290603	55,0	47,0	51,6	57,4	74,5	43,2	± 1,8 dBA	18/07/13	22:01	0:10:00

Resultados obtenidos con el modelo

Catalogación Acústica	Tabla 1 del Anexo II de la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección Contra la Contaminación Acústica											
	Límite Sonoro Diurno en área uso Industrial: 70 dBA		Límite Sonoro Nocturno en área uso Industrial: 60 dBA		Límite Sonoro Diurno en área uso Terciario: 65 dBA		Límite Sonoro Nocturno en área uso Terciario: 55 dBA		Límite Sonoro Diurno en área uso Residencial: 55 dBA		Límite Sonoro Nocturno en área uso Residencial: 45 dBA	
	Límite Sonoro Diurno en área uso Sanitario y Docente: 45 dBA		Límite Sonoro Nocturno en área uso Sanitario y Docente: 35 dBA									
Comparativa de resultados. Valores estimados en receptores virtuales a 4m. sobre el suelo ND.- No determinado	Comparaciones para horario diurno					Comparaciones para horario nocturno						
	Receptor Virtual	Uso	Nivel	Limite en Tabla 1, anexo 2	Evaluación Compatibilidad	Receptor Virtual	Uso	Nivel	Limite en Tabla 1, anexo 2	Evaluación Compatibilidad		
	RV01	RESIDENCIAL	49,8	55,0	Favorable	RV01	RESIDENCIAL	43,1	45,0	Favorable		
	RV02	RESIDENCIAL	50,3	55,0	Favorable	RV02	RESIDENCIAL	43,7	45,0	Favorable		
	RV03	RESIDENCIAL	50,3	55,0	Favorable	RV03	RESIDENCIAL	43,8	45,0	Favorable		
	RV04	RESIDENCIAL	49,2	55,0	Favorable	RV04	RESIDENCIAL	42,5	45,0	Favorable		
	RV05	INDUSTRIAL	58,6	70,0	Favorable	RV05	INDUSTRIAL	52,0	60,0	Favorable		
	RV06	N.A.	58,9	--	N.A.	RV06	N.A.	52,2	--	N.A.		
	RV07	INDUSTRIAL	58,5	70,0	Favorable	RV07	INDUSTRIAL	51,9	60,0	Favorable		
	RV08	INDUSTRIAL	58,8	70,0	Favorable	RV08	INDUSTRIAL	52,2	60,0	Favorable		
	RV09	RESIDENCIAL	50,4	55,0	Favorable	RV09	RESIDENCIAL	43,7	45,0	Favorable		
	RV10	RESIDENCIAL	51,0	55,0	Favorable	RV10	RESIDENCIAL	44,0	45,0	Favorable		
	RV11	N.A.	52,0	--	N.A.	RV11	N.A.	45,4	--	N.A.		
	RV12	N.A.	53,9	--	N.A.	RV12	N.A.	47,3	--	N.A.		
	RV13	RESIDENCIAL	51,3	55,0	Favorable	RV13	RESIDENCIAL	44,8	45,0	Favorable		
	RV14	RESIDENCIAL	50,0	55,0	Favorable	RV14	RESIDENCIAL	43,6	45,0	Favorable		
	RV15	RESIDENCIAL	49,3	55,0	Favorable	RV15	RESIDENCIAL	42,8	45,0	Favorable		
	RV16	RESIDENCIAL	50,2	55,0	Favorable	RV16	RESIDENCIAL	43,6	45,0	Favorable		
	RV17	RESIDENCIAL	49,9	55,0	Favorable	RV17	RESIDENCIAL	43,1	45,0	Favorable		
	RV18	INDUSTRIAL	57,5	70,0	Favorable	RV18	INDUSTRIAL	50,9	60,0	Favorable		
	RV19	INDUSTRIAL	57,5	70,0	Favorable	RV19	INDUSTRIAL	50,9	60,0	Favorable		
	RV20	INDUSTRIAL	54,0	70,0	Favorable	RV20	INDUSTRIAL	47,2	60,0	Favorable		
	RV21	INDUSTRIAL	54,1	70,0	Favorable	RV21	INDUSTRIAL	47,4	60,0	Favorable		
	RV22	INDUSTRIAL	57,2	70,0	Favorable	RV22	INDUSTRIAL	50,5	60,0	Favorable		

APARTADO 9.- DEFINICIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS A APLICAR

A la vista de los resultados obtenidos en los puntos de control del modelo se concluye que los niveles existentes en las zonas de interés están por debajo de los límites normativos. En este caso para el uso residencial los niveles en los RV están por debajo de 55dBA y 45 dBA para los periodos diurno y nocturno respectivamente. En la zona de uso previsto industrial los niveles obtenidos se mantienen por debajo de 70 dBA y 60 dBA para los periodos diurno y nocturno respectivamente.

En base a estos resultados se puede concluir que no será necesaria la aplicación de medidas correctoras específicas para asegurar la compatibilidad de los nuevos usos previstos por Plan General con los niveles sonoros existentes.

APARTADO 10.- CONCLUSIONES

El objeto del presente estudio acústico es el estudio de la compatibilidad acústica de las nuevas zonas reclasificadas como urbanizables por el Plan General de Senija, con los niveles sonoros ambientales existentes. El principal foco sonoro es la Autopista AP-7. Los cálculos se han realizado en base a los datos de I.M.D. facilitados por las diferentes administraciones de las que dependen los ejes involucrados en el estudio, además de las estimaciones realizadas por el equipo redactor de este trabajo para los viales existentes que no tenían dato oficial de aforo.

Para la realización del estudio se han ubicado receptores en el límite de las futuras parcelas que se serán incorporadas al PG, siendo un total de 22 receptores virtuales (cabe indicar que tres de ellos se han ubicado en otras zonas del municipio como puntos de control). Las propuestas introducidas por el PG que son susceptibles de ser estudiadas se reducen a dos, identificadas bajo los códigos NDR (Nuevo Desarrollo Residencial) y NDA (Nuevo Desarrollo Actividades).

De lo anteriormente expuesto podemos concluir que los niveles sonoros existentes son compatibles con los nuevos usos de suelo propuestos por el Plan General bajo estudio y por tanto se cumplirán los “Objetivos de calidad” establecidos por la Ley 7/2002, de 3 de diciembre, de la Generalitat, de Protección Contra la Contaminación Acústica.

Fdo.: Jaime Faus Llopis
Realizado: Técnico División
Acústica y Vibraciones
CERTIO MEDIO AMBIENTE S.L.

Fdo.: Santiago Núñez Gutiérrez
Revisado: Director Técnico División
Acústica y Vibraciones
CERTIO MEDIO AMBIENTE S.L.

APARTADO 11.- Certificados de Calibración y Verificación de equipos. Acreditación como Entidad Colaboradora de la Administración



DECLARACIÓN RESPONSABLE DE MEDIOS MATERIALES

Don Eduardo Triviño Sánchez, con D.N.I. 24296355-Y. en nombre y representación legal de CERTIO MEDIO AMBIENTE S.L. (CIF- B-78.218.526), con domicilio en C/ Baza Parcela 6-I. Polígono Juncaril-18220 Albolote, provincia de Granada,

DECLARA:

Que a fecha del presente informe los equipos o instrumentos que procedan, utilizados en los correspondientes ensayos, se encuentran calibrados y verificados en las fechas indicadas en el propio documento.

Los certificados de calibración y verificación de la instrumentación empleada, se encuentran disponibles para clientes o administraciones públicas que así los requieran.

Certio Medio Ambiente, S.L. es Entidad Acreditada por ENAC para el Campo Ambiental, en el apartado de Ruidos y Vibraciones, con nº de acreditación ENAC 278/LE/626.

Y para que así conste, lo firmo en Granada a 11 de Enero de 2013.

B78218526

certio medio ambiente

Fdo.: Eduardo Triviño Sánchez
Apoderado

C/ Baza Parcela 6-I. Polígono Juncaril - 18220 Albolote (Granada) (CIF- B-78.218.526)
Tel.: 958 490 045 - Fax: 958 490 046



Francesc Cubells, 7
46011 VALÈNCIA
Telèfon 963866000 (012)

Expte.93 /12 R-ECMCA

RESOLUCIÓN DE 12 DE MARZO DE 2012, DE LA DIRECCIÓN GENERAL CALIDAD AMBIENTAL, POR LA QUE SE ESTIMA LA SOLICITUD Y, EN CONSECUENCIA, SE MODIFICA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE ENTIDADES COLABORADORAS EN MATERIA DE CALIDAD AMBIENTAL, POR CAMBIO DE TITULARIDAD DE LA ENTIDAD LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIAMBIENTALES CAVENDISH SLU Y SIR SL, A CERTIO MEDIOAMBIENTE S.L.

Vista la solicitud de modificación en la inscripción del Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, consistente en el cambio de titularidad de la entidad LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIAMBIENTALES CAVENDISH SLU Y SIR SL, presentada por D. OSCAR NAVARO CABRERA, en representación de la entidad CERTIO MEDIOAMBIENTE SL con CIF B-78218526, y domicilio social en C/ BAZA PARCELA 6-I POLIGONO JUNCARIL 18220 ALBOLOTE (GRANADA), se emite esta resolución, de acuerdo con los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO:

La entidad colaboradora LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIAMBIENTALES CAVENDISH SLU. y SIR SL., solicitan en fecha 20 de febrero de 2012, la modificación de su inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental, con números de referencia 009/ECMCA y 93/ECMCA, consistente en el cambio de la titularidad de la misma, debido a la fusión de ambas por absorción por SIR, que modifica su titularidad a favor de la entidad CERTIO MEDIOAMBIENTE SL, con CIF B-78218526.

SEGUNDO: asimismo, solicita se mantenga las mismas actividades, instalaciones y personal que se otorgaron a LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIAMBIENTALES CAVENDISH SLU Y SIR SL., y sus respectivas autorizaciones como entidades colaboradoras

TERCERO:

En la citada fecha, la solicitud se completa con la documentación acreditativa, conforme los requisitos exigibles a las entidades colaboradoras en materia de calidad Ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO:

La Ley Orgánica 1/2006 de fecha 10 de abril, en su Art. 50.6, otorga a la Generalitat Valenciana, las competencias de desarrollo legislativo y ejecución de la legislación básica del estado en materia de medio ambiente.

SEGUNDO:



Francesc Cubells, 7
46011 VALÈNCIA
Telèfon 963866000 (012)

El Decreto 75/2011 de 24 de junio, del Consell, en su Art. 17, otorga a la Dirección General de Calidad Ambiental, las funciones en materia de control de la contaminación; asimismo el Art. 7 del Decreto 229/2004 de 15 de octubre, modificado por Decreto 29/2007 de 9 de marzo, del Consell, establece el procedimiento de tramitación y resolución de las solicitudes de inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental.

Por todo cuanto antecede, en uso de mis atribuciones, a propuesta del Jefe de Servicio de Protección y Control Integrado de la Contaminación, con el VºBº de la Subdirectora General de Calidad Ambiental,

RESUELVO

PRIMERO:

Estimar la solicitud y en consecuencia modificar la inscripción en el Registro de Entidades Colaboradoras en materia de calidad ambiental consistente en el cambio de la titularidad de la entidad LABORATORIOS VERIFICADORES MEDIAMBIENTALES CAVENDISH SLU Y SIR SL, que pasa a denominarse CERTIO MEDIOAMBIENTE SL., con oficina comercial en la Comunitat Valenciana ubicada en PLAZA ALCALDE AGATÁNGELO SOLER 7 ENTLO OF.E, 03015 (ALICANTE), con el siguiente número de inscripción en el citado Registro:

NÚMERO DE INSCRIPCIÓN

93/ECMCA

SEGUNDO:

La entidad CERTIO MEDIOAMBIENTE SL., queda inscrita en los campos de actuación y niveles, de acuerdo con el alcance de las acreditaciones y presentadas, que figuran en el anexo adjunto

TERCERO:

La inscripción en el Registro únicamente habilitará a la entidad en las condiciones y tiempo establecido en los anexos técnicos de las acreditaciones o autorizaciones que han servido de base para la inscripción.

Dicha inscripción se mantendrá mientras continúe vigente la correspondiente autorización o acreditación de solvencia técnica que posibilitó la inscripción de la entidad en el mismo. A tal efecto, la entidad deberá presentar a la Dirección General Calidad Ambiental, cada 5 años, la autorización o acreditación en vigor de la solvencia técnica otorgada por órgano competente.

CUARTO:

Asimismo, a efectos de mantener actualizados los datos del Registro, la entidad estará obligada a comunicar a la Dirección General Calidad Ambiental cualquier variación o modificación que se produzca en las autorizaciones o acreditaciones que motivaron la presente inscripción, así como cualquier otra variación o modificación que se produzca en los datos inscritos, de acuerdo con lo establecido en el art. 12 del Decreto 229/2004.



Francesc Cubells, 7
46011 VALÈNCIA
Telèfon 963866000 (012)

QUINTO:

Serán causas de cancelación de la inscripción en el Registro las establecidas en el artículo 13 del Decreto 229/2004.

En todo lo no indicado en la presente resolución se estará a lo establecido en el Decreto 229/2004.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante la Secretaría Autonómica de Territorio, Medio Ambiente y Paisaje de la Conselleria de Infraestructura, Territorio y Medio Ambiente, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la recepción de la notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 12 de marzo de 2012

EL DIRECTOR GENERAL DE CALIDAD AMBIENTAL



Vicente Tejedo Tormo

ANEXO

Registro de Entidades Colaboradoras en materia de Calidad Ambiental (ECMCA) Decreto 229/2004 de 15 de octubre, modificado por Decreto 29/2007 de 9 de marzo, del Consell			
CERTIO MEDIO AMBIENTE SL			
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN		93/ECMCA	
CAMPOS DE ACTUACIÓN			
ACREDITACIÓN	SECCIÓN		NIVEL
ENAC Nº 50/EI267	1	Contaminación atmosférica	1
ENAC Nº 278/LE626	2	Contaminación acústica	2
ENAC Nº 50/EI051	3	Control de vertidos y calidad de las aguas	2
ENAC Nº 50/EI051	3	Control de vertidos y calidad de las aguas	1
ENAC Nº 50/EI051	4	Residuos	2
ENAC Nº 278/LE502	5	Suelos contaminados	2
ENAC Nº50/EI051	6	Sedimentos	1
ENAC Nº278/LE502	6	Sedimentos (incluye lodos)	2
ENAC Nº50/EI051	7	Organismos vivos	1

Niveles

- 1 Entidad de inspección
- 2 Laboratorio de ensayo

ANEXO I.

CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES.

PLANOS DE REPRESENTACIÓN DE NIVELES SONOROS. (Planos de Niveles Día y Noche)

PLANO DE USOS Y CALIFICACIÓN DEL SUELO. (Plano de Ordenación Estructural OE)

CLASIFICACIÓN DEL SUELO DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES

La información de este apartado se extra de la documentación aportada por el cliente, en concreto del documento PLAN GENERAL DE SENIJA – AVANCE DE LA MEMORIA

2.2.4 PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS LIMÍTROFES

a) Los planeamientos de los municipios limítrofes son:

Benissa PG 14.04.2003

Llíber NN.SS. 29.03.1984

Gata NN.SS. 01.03.1989

En los casos de LLíber y Gata el TM de Senija linda con suelos previstos por los planeamientos de estos municipios como SNU/Común. También ocurre así en el caso de Benissa, excepto en una pequeña parte en que el límite es con SNU/Especial protección.

En todos los casos los suelos con usos urbanos, existentes a mantener y/o previstos, se sitúan alejados de los límites con el TM de Senija.

b) Se encuentran en proceso de revisión las NN.SS. de Gata. De lo conocido hasta ahora -el Documento Consultivo de EAE- no se deduce cambio alguno con influencia sobre Senija.

Imagen obtenida de plano original – Tamaño y escalas incorrectas

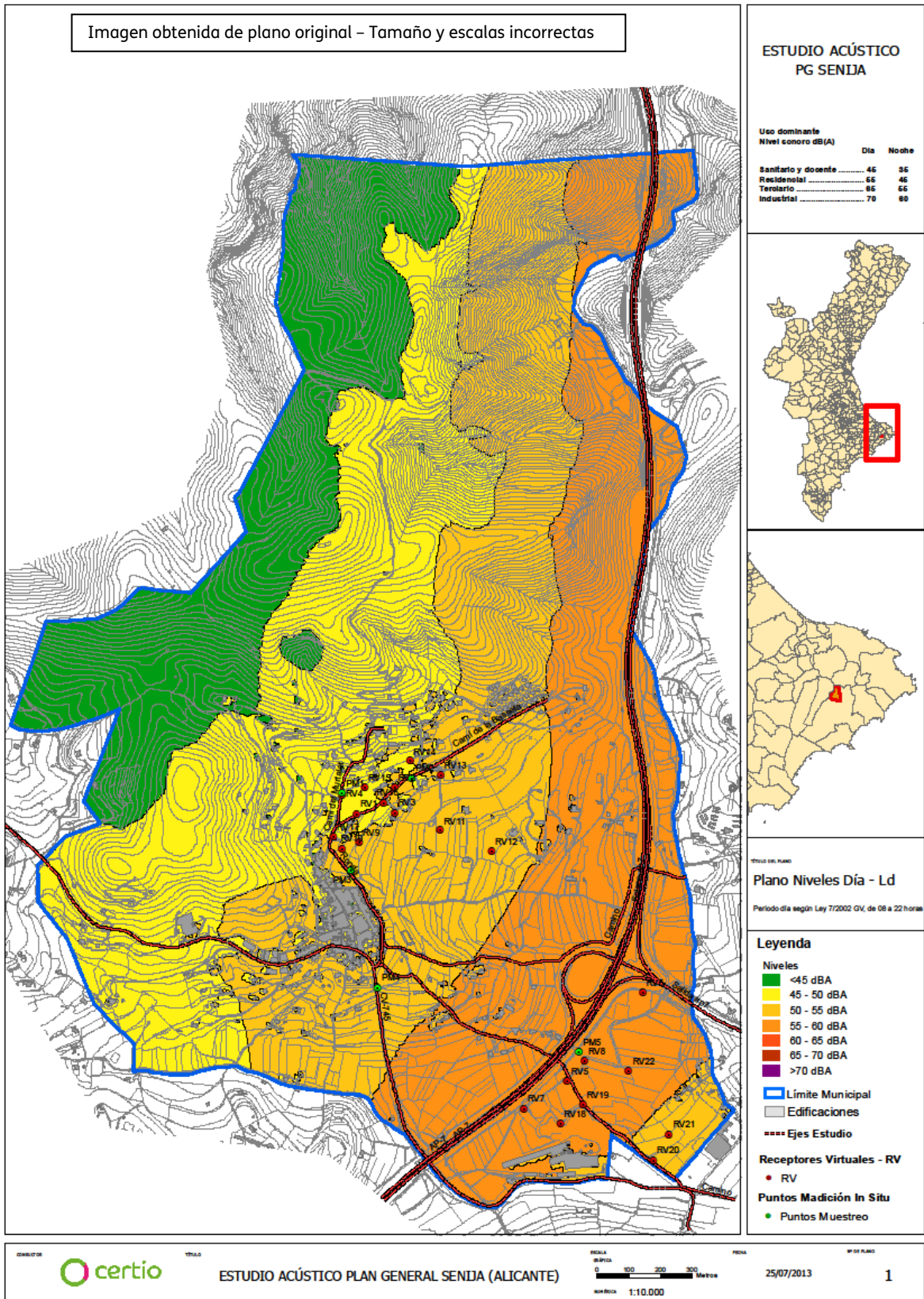
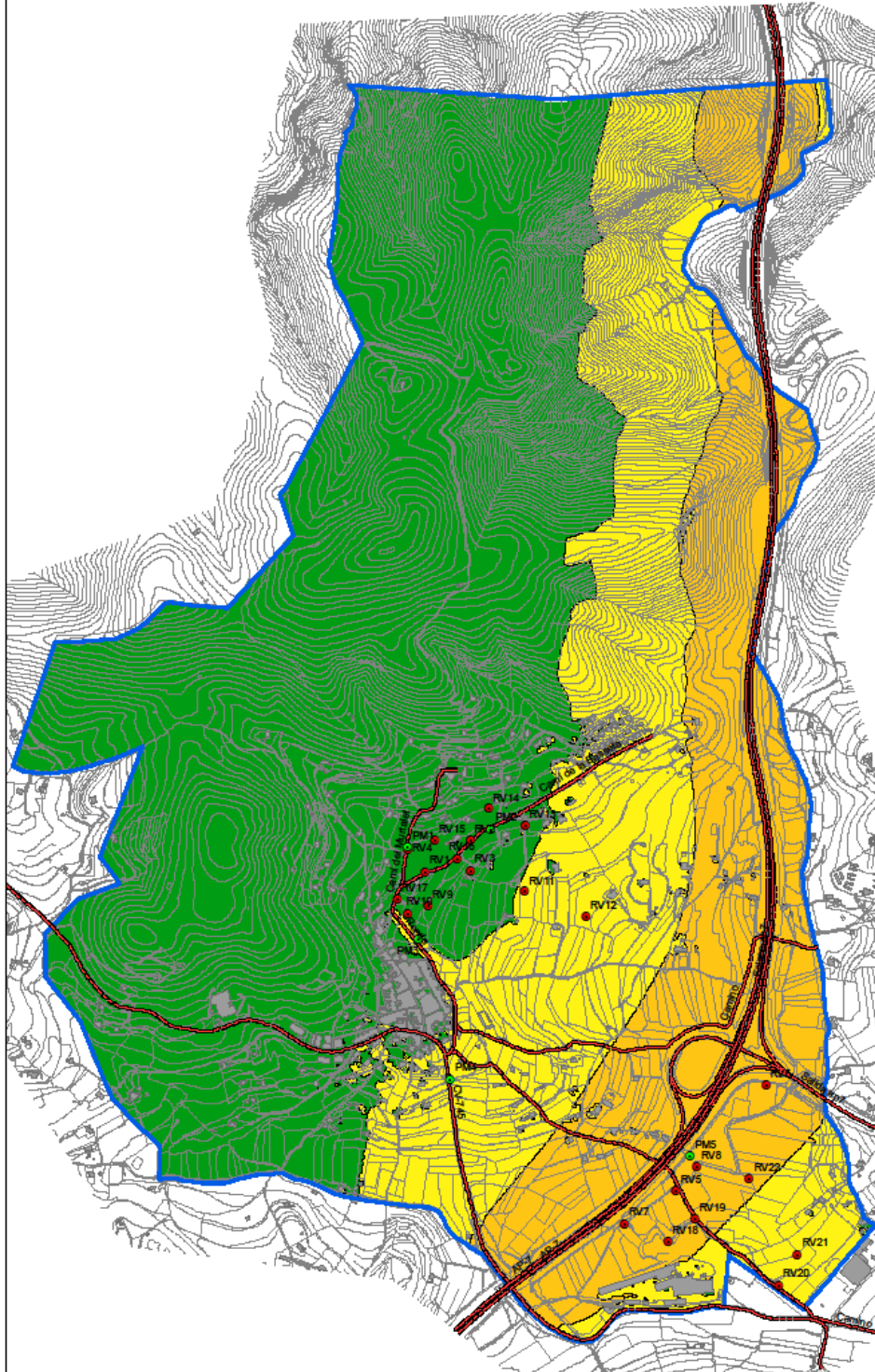
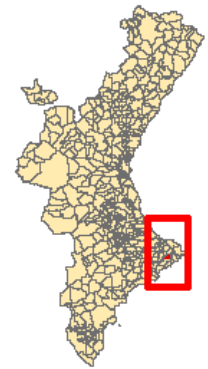


Imagen obtenida de plano original - Tamaño y escalas incorrectas



**ESTUDIO ACÚSTICO
 PG SENIJA**

Uso dominante	Nivel sonoro dB(A)	Día	Noche
Sanitario y docente	45	35	35
Residencial	55	45	45
Teraterio	65	65	65
Industrial	70	80	80



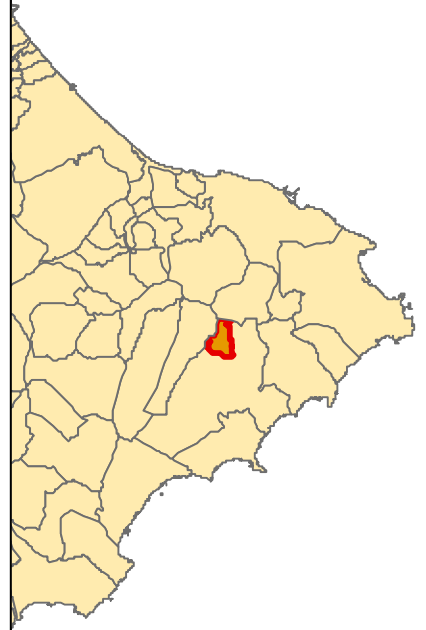
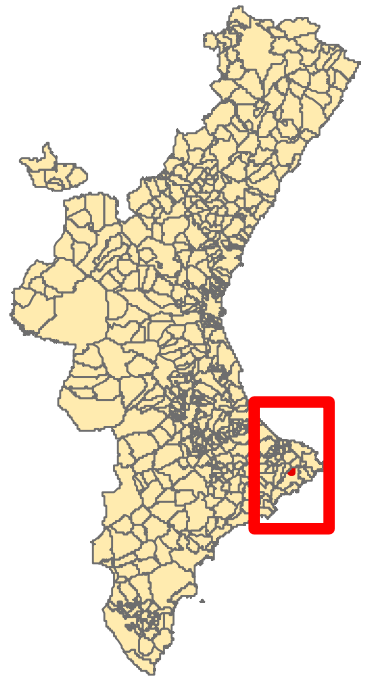
Título del plano
Plano Niveles Noche - Ln
 Período noche según Ley 7/2002 GV, de 22 a 08 horas

Leyenda

- Niveles
 - <45 dBA
 - 45 - 50 dBA
 - 50 - 55 dBA
 - 55 - 60 dBA
 - 60 - 65 dBA
 - 65 - 70 dBA
 - >70 dBA
- ▭ Límite Municipal
- ▭ Edificaciones
- ==== Ejes Estudio
- Receptores Virtuales - RV
 - RV
- Puntos Medición In Situ
 - Puntos Muestreo

ESTUDIO ACÚSTICO PG SENIJA

Uso dominante	Nivel sonoro dB(A)	
	Día	Noche
Sanitario y docente	45	35
Residencial	55	45
Terciario	65	55
Industrial	70	60



TÍTULO DEL PLANO

Plano Niveles Día - Ld

Periodo día según Ley 7/2002 GV, de 08 a 22 horas

Legenda

Niveles

- <45 dBA
- 45 - 50 dBA
- 50 - 55 dBA
- 55 - 60 dBA
- 60 - 65 dBA
- >70 dBA

Límite Municipal

Edificaciones

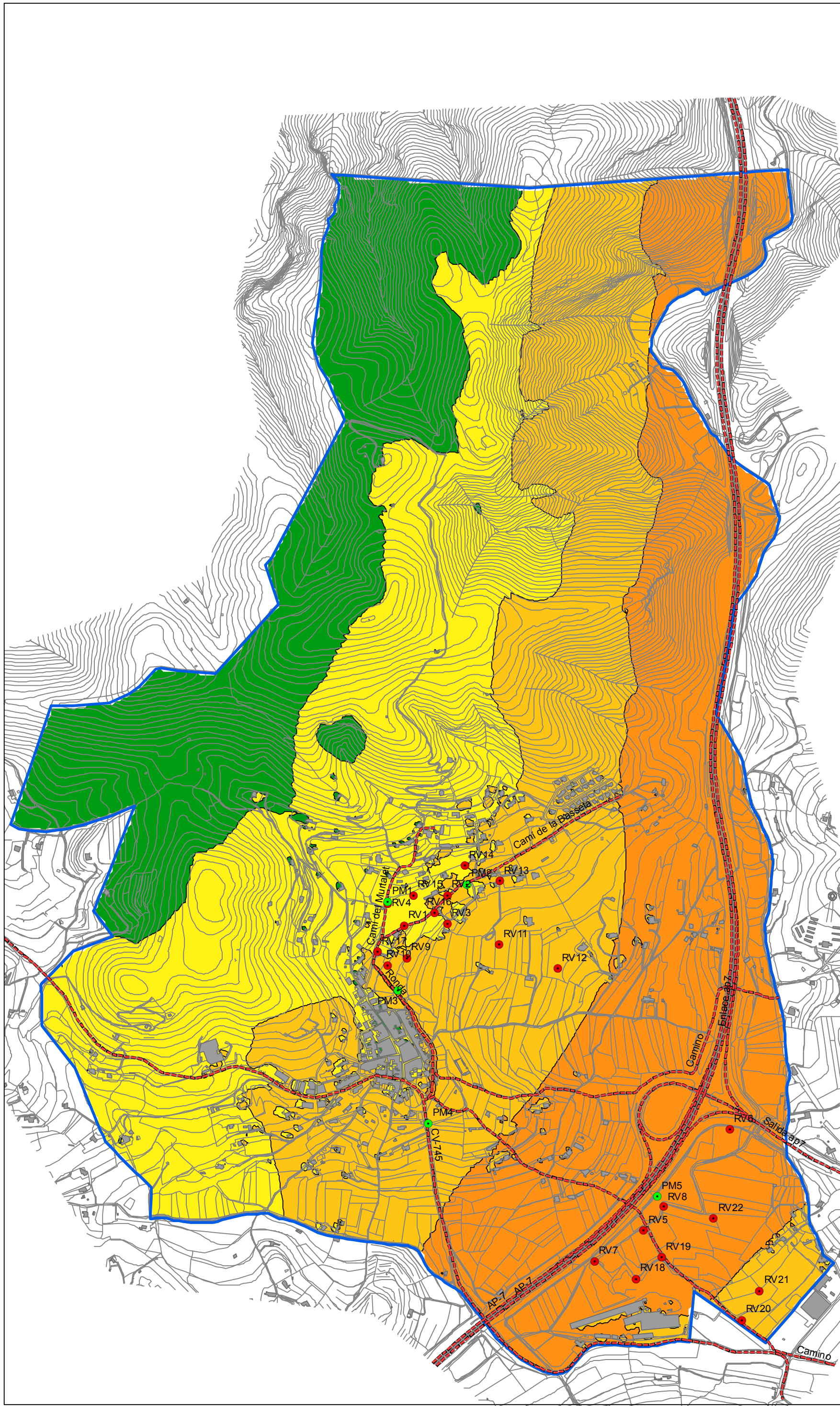
Ejes Estudio

Receptores Virtuales - RV

● RV

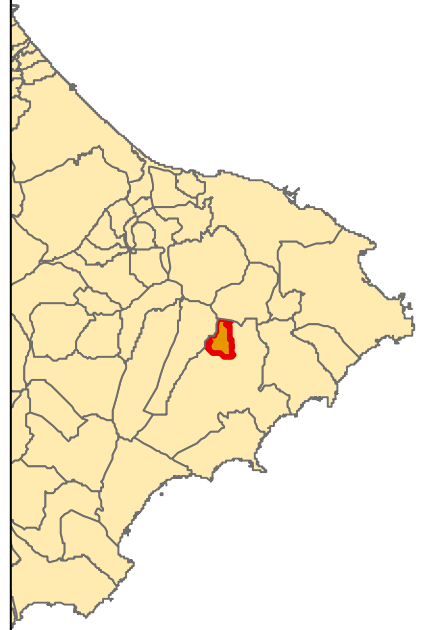
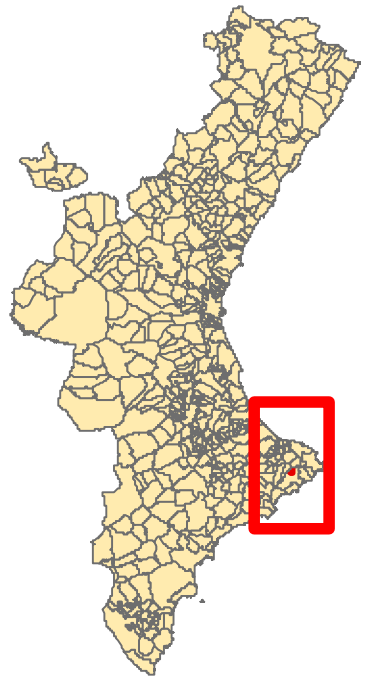
Puntos Madición In Situ

● Puntos Muestreo



ESTUDIO ACÚSTICO PG SENIJA

Uso dominante	Nivel sonoro dB(A)	
	Día	Noche
Sanitario y docente	45	35
Residencial	55	45
Terciario	65	55
Industrial	70	60



TÍTULO DEL PLANO

Plano Niveles Noche - Ln

Periodo noche según Ley 7/2002 GV, de 22 a 08 horas

Legenda

Niveles

- <45 dBA
- 45 - 50 dBA
- 50 - 55 dBA
- 55 - 60 dBA
- 60 - 65 dBA
- 65 - 70 dBA
- >70 dBA

Límite Municipal

Edificaciones

Ejes Estudio

Receptores Virtuales - RV

● RV

Puntos Madición In Situ

● Puntos Muestreo